



DSADM- 75 - 2023 - DCOM-SADM #UNLa  
05/05/2023

## E.1020-23 "Compra de Sillas Plásticas para Multiespacio Estudiantil" – DEJA SIN EFECTO CD 73/23

VISTO, el expediente N°-1020-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 25 de abril de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 68/23 de fecha 25 de abril de 2023; la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 71/23, conforme el encuadre de compulsas abreviadas por monto, cuyo objeto es la “Compra de Sillas Plásticas para Multiespacio Estudiantil”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Gil Walter Pablo, Jaguel del Medio SA y Administración Handel SRL;

Que, el área solicitante, luego de analizar las propuestas recibidas solicita se deje sin efecto el procedimiento por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, por resultar económicamente inconveniente;



Que, en congruencia con las facultades acordadas a la Administración conforme lo previsto en el Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01, corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 160/22, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°:** Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 73/23, tramitada conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto la “Compra de Sillas Plásticas para Multiespacio Estudiantil”, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01.

**ARTICULO 2°:** Autorizar a la Dirección de Administración a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

**ARTICULO 3°:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas